

**OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN**

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
Nº S.I.P. – 001 – 2019**

**EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

**1. OBJETO DEL CONTRATO:** “SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA EN APOYO A OPERACIONES POLICIALES Y JUDICIALES EN LA CIUDAD DE MONTERÍA”.

**1.1.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El contratista deberá suministrar y prestar los bienes y servicios que a continuación se detallan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN HABITACIÓN DOBLE, PARA DOS PERSONAS. DOS CAMAS DOBLES. SERVICIO DE INTERNET WIFI, TELEVISIÓN LCD POR CABLE, TV, LOBY COFFEE BREAK, AIRE ACONDICIONADO, PARQUEADERO INTERNO. NO INCLUYE BEBIDAS. NO INCLUYE COMIDA.

**1.2 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO**

CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN
901115	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

**2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Prestar el servicio de alojamiento con las calidades exigidas y con cualidades personales sobre honestidad, eficiencia, diligencia, cuidadosa y estrictamente seleccionados de conformidad con las mejores prácticas y experiencia.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo
3. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos u ofertados.
4. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presente algún tipo de vencimiento o deterioro que impida su correcto consumo.
5. Construir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
6. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ:** La presente modalidad de selección y el Contrato que se celebre estarán sometidos a la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de contratación será la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, de acuerdo a la cuantía del contrato y las exigencias en la ley que actualmente regulan la contratación pública.

**3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el **VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2019** o **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo primero que ocurra. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del *Acta de Inicio* del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del mismo será hasta su liquidación, término contado a partir de la suscripción del contrato.

## OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

**4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** Las propuestas se recibirán solamente en el día, hora y lugar indicado en el numeral 1.8 Cronología del pliego de condiciones. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos. No se recibirán propuestas en hora y fecha posterior a la especificada para su entrega, así como tampoco propuestas parciales.

### SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA N° S.I.P. – 001– 2019

**OBJETO:** “SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA EN APOYO A OPERACIONES POLICIALES Y JUDICIALES EN LA CIUDAD DE MONTERÍA”.

**Propuesta:** Original y/o copia

**Proponente:** \_\_\_\_\_

**Para:** MUNICIPIO DE MONTERÍA

**Dirección:** Oficina de Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1.

**N° De Folios:**

**Clase de Garantía:**

**Ciudad:** MONTERÍA – CÓRDOBA.

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Oficina Jurídica – Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

### 5. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

El valor presupuestado para el presente proceso es la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$205.000.000 M/CTE.)**, IVA incluido, costos directos e indirectos e impuestos municipales, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000737 de fecha 27 de Febrero de 2019, expedido por la Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Montería.

El anterior valor se obtiene teniendo en cuenta el estudio de mercado (cotizaciones presentadas y que se anexan al presente documento, tomándose como referencia de precios, la más económica para efectos de fijar el presupuesto oficial. **Nota: Se anexan cotizaciones.**

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad, así como tampoco podrán sobrepasar los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta será RECHAZADA.

El presente bien o servicio se encuentra incluido en el Plan de Compras Municipal del año 2019.

**5.1. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN:** El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
A.18.1.2.1	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA – SALDOS VIGENCIA ANTERIOR

**6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS:** El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), desde el 20 de Marzo de 2019.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.14 del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: [contratos@monteria.gov.co](mailto:contratos@monteria.gov.co)

## OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

**7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.** De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, a continuación se establece el sometimiento del presente proceso, a los diferentes tratados y acuerdos internacionales vigentes.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (Regla 1)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR (Regla 2)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Regla 3)	PROCESOS DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	N/A		X	
Chile				X
Estados Unidos	N/A			
Guatemala	X	X	No hay excepción	X
Liechtenstein	X			X
Suiza	X			X
México	N/A			
Unión Europea		X		X
Comunidad Andina	X	X	No hay excepción	X

### Reglas para determinar tratados aplicables:

**Regla Nº 1:** Las entidades territoriales del orden municipal se encuentran obligadas por regla general a observar los tratados suscritos con: Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

**Regla Nº 2:** Las entidades del orden municipal están obligadas con los tratados antes enunciados a partir de los valores que se relacionan a continuación:

Los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000. No aplica en razón al valor.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000. No aplica en razón al valor.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

**Regla Nº 3:** Se deben verificar las excepciones contenidas en el Anexo Nº 3 del manual de Colombia Compra eficiente.

El presente proceso se encuentra cobijado por los tratados de Guatemala y la Comunidad Andina, en todo caso verificados los compromisos de trato nacional de tales acuerdos, estos se encuentran ajustados a lo previsto en los mismos.

## OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

### 8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$377.066.000 M/CTE.)**, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de MIPYMES con domicilio en el Municipio de Montería que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) MIPYMES.

En caso de que se presenten solicitudes de limitación del proceso a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas, la entidad preferirá la solicitud de aquellas en el presente orden: 1ro mipymes con domicilio en el municipio de Montería. 2do departamento de Córdoba y 3ro territorio nacional., siempre que se cumpla con los requisitos de que trata el presente numeral.

Se deberá diligenciar el respectivo formato.

### 9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1.- CAPACIDAD JURÍDICA	<p><b>2.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS:</b> Si el proponente es persona natural, debe ser mayor de edad y no tener restricciones de capacidad.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, debe contener dentro de su objeto social la facultad para desarrollar o ejecutar una actividad igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar y el término de duración de la misma deberá ser por lo menos igual al término del contrato y un (1) año más, y además deben contar con autorización de la Superintendencia Financiera. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p><b>Persona Natural:</b> El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.</p> <p><b>Proponente Plural:</b> Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> <p><b>Persona Jurídica Extranjera:</b> Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.</p>
1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del

**OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN**

PROPUESTA	proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.												
1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.												
1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.												
1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.												
1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.												
1.7. PACTO DE INTEGRIDAD	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones												
2.- CAPACIDAD FINANCIERA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>ÍNDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez:(activo corriente/Pasivo Corriente)</td> <td>Mayor o igual a 1.18</td> </tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/ Activo total)</td> <td>Menor o igual a 40%</td> </tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)</td> <td>POSITIVA</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio expresado en SMLMV</td> <td>Igual o mayor al 50% del PO</td> </tr> <tr> <td>Capital de trabajo (Activo corriente- Pasivo corriente)</td> <td>Igual o mayor al 50% del PO</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	Índice de Liquidez:(activo corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1.18	Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/ Activo total)	Menor o igual a 40%	Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	POSITIVA	Patrimonio expresado en SMLMV	Igual o mayor al 50% del PO	Capital de trabajo (Activo corriente- Pasivo corriente)	Igual o mayor al 50% del PO
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO												
Índice de Liquidez:(activo corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1.18												
Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/ Activo total)	Menor o igual a 40%												
Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	POSITIVA												
Patrimonio expresado en SMLMV	Igual o mayor al 50% del PO												
Capital de trabajo (Activo corriente- Pasivo corriente)	Igual o mayor al 50% del PO												
3.- EXPERIENCIA	<p><b>EXPERIENCIA ACREDITADA:</b> En consideración a la naturaleza y especificaciones del objeto a contratar, es necesario que el futuro contratista, acredite haber ejecutado máximo <b>TRES (3) CONTRATOS</b>, ejecutados y terminados, codificados en el RUP, vigente y en firme, clasificados todos en el siguiente código:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO</th> <th>SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>901115</td> <td>HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los contratos con que se acredite la experiencia deberán sumar mínimo el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV (247), y codificarse en el RUP en los códigos anteriormente relacionados.</p>	CÓDIGO	SERVICIO	901115	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES								
CÓDIGO	SERVICIO												
901115	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES												

**OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN**

4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:</b> El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al once por ciento (11%), de acuerdo a la información financiera del RUP vigente.
	<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO:</b> El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o superior al siete por ciento (7%), de acuerdo a la información financiera del RUP vigente.

**10. CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA.	MARZO 20 DE 2019	Publicación Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIOS.	MARZO 20 DE 2019	Publicación Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	DEL 20 AL 27 DE MARZO DE 2019	Publicación Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y página WEB de la entidad.
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 20 AL 28 DE MARZO DE 2019	Dirección de Correo Electrónico: <a href="mailto:contratos@monteria.gov.co">contratos@monteria.gov.co</a> , y publicación en Página: Portal único de contratación estatal: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	29 DE MARZO DE 2019	Dirección de Correo Electrónico: <a href="mailto:contratos@monteria.gov.co">contratos@monteria.gov.co</a> , y/o publicación en Página: Portal único de contratación estatal: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	29 DE MARZO DE 2019	Publicación en la Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.	DEL 29 DE MARZO AL 3 DE ABRIL DE 2019 – HASTA A LAS 8:10 A.M.	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	3 Y 4 DE ABRIL DE 2019	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	4 DE ABRIL DE 2019	Publicación en la Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	DEL 4 AL 9 DE ABRIL 2019	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME	10 DE ABRIL DE 2019	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica - Contratación.
SUBASTA Y ADJUDICACIÓN	10 DE ABRIL DE 2019 – 10:00 A.M.	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica - Contratación.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
PÓLIZAS Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.

El presente aviso se emite y se publica a los veinte (20) días mes de Marzo del año 2019.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Eduardo Estrada – Contratista  
Revisó Jurídicamente: Gloria Saleme – Asesora Externa – Contratación.